



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA NOMINA DE INGRESANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO APROBADO POR RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 721/23/2024.-

San Lorenzo, 31 de julio de 2024

Acta N° 24 – Sesión Extraordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7266 del 31/07/2024 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión, por el cual solicita la rectificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 721/23/2024. La rectificación solicitada se debe a un error involuntario en la carga de notas afectando a un Postulante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo SHEILA DANIELA IBARRA AVEIRO, con Cédula de Identidad Civil N° 7.005.873, quien obtuvo 350,70 Puntos con un porcentaje de 70,14 %, y alterando la lista, este error ya ha sido subsanado y por ende se remite la lista verificada.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 721/23/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA NÓMINA DE INGRESANTES DEL PRIMER CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2024, PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LICENCIATURA EN DANZA, ARQUITECTURA Y URBANISMO Y LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la rectificación de la Nómina de Ingresantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 721/23/2024.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** el ingreso a la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Postulante SHEILA DANIELA IBARRA AVEIRO, con Cédula de Identidad Civil N° 7.005.873, quien obtuvo 350,70 Puntos con un porcentaje de 70,14 %, quedando en el puesto 42 de la lista de Ingresantes.-

Art. 3º: **ESTABLECER** que la ingresante a la carrera de Arquitectura y Urbanismo realice su inscripción de manera presencial en la Dirección Académica de la FADA UNA, el día viernes, 02 de agosto de 2024.-

- La inscripción es presencial y personal, en caso de que el estudiante no pueda por algún motivo realizar los trámites de inscripción, podrá otra persona realizar las gestiones si la misma cuenta con autorización por escribanía. -

Art. 4º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Académica de la Institución entregar el PIN y el Manual correspondiente para la inscripción a los alumnos ingresantes. -

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo